

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 2.ª fase del conjunto residencial «San Bartolomé», con fachada plaza Elías Ahuja, número 1, planta 2.ª, portal D; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, registral número 30.933, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.029.130 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.421.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Seijó Dopico, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Auto Recambios Torreiro, Sociedad Limitada», contra «Talleres Nifer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1554183091999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio de una sola planta, destinado a agencia y servicio de automóviles, construido sobre un terreno en el lugar de Chamoselo, denominado «Do cal de Abelleira», situado en la carretera de Rábade, a un kilómetro aproximadamente de la villa. Todo forma una finca de 1.986 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 1.025 metros cuadrados.

Linda el conjunto: Norte, en línea de 38 metros 60 decímetros, don Antonio Lorenzo Cabarcos; sur, en línea de 40 metros, camino de 12 metros de ancho que atraviesa el resto de la finca de donde se segregó, de norte a oeste; este, en línea de 50 metros 5 centímetros cuadrados, camino existente dentro del citado resto de la finca matriz, y oeste, en línea de 50 metros, carretera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Ferrol, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.943.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/96, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Talleres Jaso, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Santa Coloma Mingo y «Estudios, Proyectos y Servicios Técnicos Spromain, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una vez celebrada la subasta quedará en suspenso la aprobación del remate y adjudicación de las participaciones sociales con traslado de testimonio de acta a las sociedades a fin de que puedan los socios y, en su caso, de previsión estatutaria, la sociedad ejercitará el derecho de adquisición preferente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participaciones sociales números 1 al 10.498 y 10.501 al 14.000 de la sociedad «Nogoya, Sociedad Limitada», 13.998.000 pesetas.

Participaciones sociales números 1 al 200 y 3.351 al 4.100 de la sociedad «Eusten, Sociedad Limitada».

Participaciones sociales números 1.500 al 29.998 de la sociedad «Adminiva, Sociedad Limitada», 1.499.000 pesetas.

Dado el paradero desconocido de don José Ignacio Santacoloma Mingo, sirva dicho edicto de notificación en forma al mismo y a su esposa, a los efectos del artículo 1.373 del Código Civil.

Getxo (Vizcaya), 1 de septiembre de 2000.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—52.862.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/96, se tramita procedimiento de declaración menor cuantía, a instancia de «Constructora Illes Medes, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Gil, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000015000696, oficina 5595, de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.